



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 27 de diciembre del 2024.

**VISTOS:**

La renuncia al cargo de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por el Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2024-MDCC de fecha 05 de julio del 2024 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el **ECO. OSCAR AUGUSTO ROJAS CHAVEZ** al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LICENCIAS AUTORIZACIONES E ITSE** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiéndose como su último día de labores en el cargo el 31 de diciembre del 2024; agradeciendo sus servicios prestados en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

